

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 803-89 CELEBRADA EL 12 DE ABRIL 1989

SESIÓN 803-1989

12 de abril, 1989

ARTICULO III, inciso 1)

Analizada la nota del 28 de marzo de Lcda. Mayela Torres Quesada, en la cual plantea su disconformidad por el procedimiento utilizado en la escogencia de los Jefes de Escuelas, se le encarga al Sr. Rector darle respuesta en los términos comentados en esta sesión.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 803-1989

12 de abril, 1989

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce la nota FEUNED 064-89 y se agradece la invitación a la Primera Asamblea Preparatoria al Segundo Congreso Estudiantil Universitario de la UNED. Los miembros del Consejo Universitario harán todo lo posible por asistir a tan importante actividad.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 803-1989

12 de abril, 1989

ARTICULO V, inciso 1)

Se acoge el acuerdo de la Comisión de Becas sesión 104-89, Art. X, en el sentido de otorgar una ayuda de ¢20.000 al Dr. Jaime García González, para participar en el Congreso de la Asociación Latinoamericana de Fitopatología, suma que se utilizará para gastos de inscripción y de transporte aéreo. Dicho Congreso se llevará a cabo en Cali, Colombia, del 10 al 14 de julio del presente año.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 803-1989

12 de abril, 1989

ARTICULO V, inciso 2)

Se deja pendiente la reclasificación de la plaza código 240007 de Tutor de Planta a Analista Académico en el Oficina de Programas de Extensión, hasta el momento en que se aprueben las funciones del Profesor.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 803-1989

12 de abril, 1989

ARTICULO V, inciso 3)

Se aprueba el Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua entre el Colegio Universitario de Alajuela y la UNED, con las modificaciones recomendadas por la Comisión de Asuntos Académicos (sesión 196-89, Art. IV) y las incluidas en esta sesión. Figura como Anexo No. 1 a esta acta.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 803-1989

12 de abril, 1989

ARTICULO V, inciso 4)

Se aprueba la siguiente modificación al Art. 20 del Reglamento de Condición Académica del Estudiante:

Los instrumentos de evaluación son propiedad intelectual de la Universidad. No obstante, el estudiante los podrá retener excepto cuando deba dar respuesta en el mismo instrumento. En este caso al alumno le serán devueltas las hojas en que hubiere contestado las preguntas una vez calificadas. El solucionario para los instrumentos de evaluación se confeccionará cuando la Cátedra lo considere pertinente, en cuyo caso también se le entregará a los estudiantes.

ACUERDO FIRME